ADENDA Nº 01/2019
CONTRATO MH Nº 1/2018
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 3/2017 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS" - ID N° 328.739, CON LA EMPRESA "SERVICIO MECANICO TOYOCAR"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 6 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Directora Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 1 de Octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una y por la otra la Empresa **Servicio Mecánico TOYOCAR,** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Avda. Jose Félix Bogado N° 1110 esq. Corrales, y representada en este acto por el Señor Wilfrido Andino Leguizamon, con C.I. N° 889.624, en su carácter de propietario. La misma cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC.) N° 889624-0; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución D.A. N° 54 de fecha 28 de febrero de 2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 2 de febrero de 2018, aprobada por Resolución D.A. N° 4 de fecha 11 de enero de 2.018, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 3/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS".----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones en el ANEXO, Página 17, Ítem 3, quedando redactada de la siguiente manera:

"CAMIONETAS HYUNDAI H1 MINIBUS AÑO 2010/2012"

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS".----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 1/2018, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON
PROPIETARIO
SERVICIO MECANICO TOYOCAR

ABOG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN. ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA